



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)
FIJACION EN LISTA EN LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO DE UN (01) DIA ART.110 C.G.P.**

CLASE DE PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL TRASLADO	CUADERNO	FOLIOS
EJECUTIVO HIPOTECAR O	2021-00059-00	DRIGELIO AUSECHA MUÑOZ	AYDA MILENA MUNARES GUERRERO	RECURSO DE REPOSICION, EN SUBSIDO APELACION (auto 626 del 24/08/2022 formulado por la parte demandada)	01	Documento electrónico Nro. 059

FIJACION: Siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, de hoy VEINTISEIS (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se fija la presente lista en micro sitio oficial de este Despacho en la página de la Rama Judicial-traslados electrónicos por el término de UN (01) día, vencido este término, se corre traslado a la parte ejecutante, por tres (3) días conforme el precitado articulo y el art.,319 de la misma obra en armonía con el artículo 9º. De la Ley 2213 de junio de 2022.-

El término concedido empieza a correr a partir de la primera hora judicial del 27 de septiembre y vence a la última hora judicial del 29 de septiembre de 2022.-

SOAD MARY LOPEZ ERAZO
SECRETARIA